

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 19 JUN. 2015

VISTO el expediente N° 2173-979/15, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4196/96, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, el Director Provincial de Ceremonial y Audiencias de la Coordinación General Unidad Gobernador, solicita la designación de Pablo Julián MISURACA, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 5, Inicial Archivista de Documentación Técnica, Código 4-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el cargo de Director de Protocolo de la Dirección Provincial de Ceremonial y Audiencias, a partir del 2 de febrero de 2015, fecha en la cual deberá limitarse la designación en dicho cargo de Julio Miguel CHERÑAVSKY, dispuesta mediante Decreto N° 118/11, quien deberá reintegrarse a su cargo de revista;

Que a fojas 2, el Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador, confirma la solicitud que se propicia;

Que conforme lo dispuesto mediante Decreto N° 1535/10, se deberá limitar la designación interina de la agente Ana Paula DERRAC, en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 7, Archivista de Documentación Técnica "D", Código 4-0024-XII-3, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que la persona cuya designación se propicia reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidad de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia esta designación a partir del 2 de febrero de 2015;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir del 2 de febrero de 2015, a Ana Paula DERRAC, (DNI N° 23.829.030, Clase 1974), la designación interina oportunamente dispuesta mediante Decreto N° 1535/10, en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 7, Archivista de Documentación Técnica "D", Código 4-0024-XII-3, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien deberá reintegrarse a su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Administrativo Categoría 6, Código: 3-0004-XII-3, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección de Coordinación Técnica y Social de la Coordinación General Unidad Gobernador.

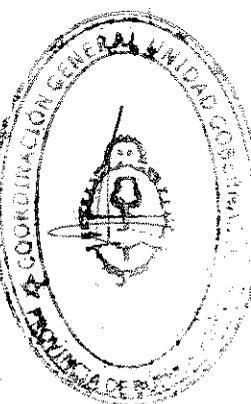
ARTÍCULO 2º Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir del 2 de febrero de 2015, a Julio Miguel CHERÑAVSKY, (DNI N° 26.995.445, Clase 1978), la designación en el cargo de Director de Protocolo de la Dirección Provincial de Ceremonial y Audiencias de la Coordinación General Unidad Gobernador, efectuada mediante Decreto N° 118/11, quien deberá reintegrarse a su cargo

M

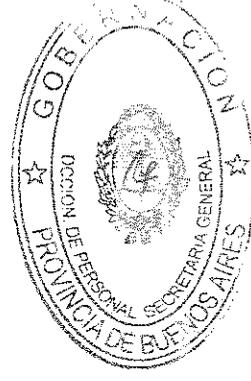
M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

de revista del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 7, Archivista de Documentación Técnica "D", Código 4-0024-XII-3, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección de Protocolo de la Dirección Provincial de Ceremonial y Audiencias de la Coordinación General Unidad Gobernador.



ARTÍCULO 3º Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869 /96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 2 de febrero de 2015, a Pablo Julián MISURACA (DNI N° 29.485.516, Clase 1982), en el cargo de Director de Protocolo de la Dirección Provincial de Ceremonial y Audiencias, dependiente de la Coordinación General Unidad Gobernador, quien reserva su cargo de revista del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 5, Inicial Archivista de Documentación Técnica, Código 4-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.



ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

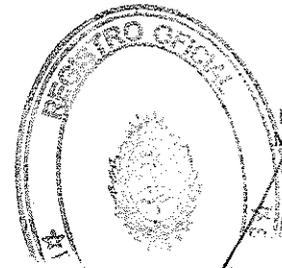
ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

495

DECRETO N°



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS